

asi como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—60.689. 1.ª 17-12-2001

**FIRSTCAMPUS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIÓN Y MARKETING**  
**EUROCLUB 3, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad «Firstcampus, Sociedad Anónima» y el socio único de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad íntegramente participada por la anterior, acordaron la fusión por absorción de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (en adelante, «Euroclub»), por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima» (en adelante, «Firstcampus»), con extinción de la personalidad jurídica de aquella y transmisión de su patrimonio en bloque a Firstcampus, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular con lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 22 de octubre de 2001; y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—Andrés Peláez Collado, Presidente del Consejo de Administración de Firstcampus y Administrador Mancomunado de Euroclub.—60.878. 1.ª 17-12-2001

**FORESTACIONES PAULOWNIA, S. L.**

Don Antonio Arasa García, como interesado de la certificación número 1183819, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19 de septiembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, número 92, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—Antonio Arasa García.—60.417.

**FREE OIL, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**VILLECA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**PETROCAR, SOCIEDAD LIMITADA**  
**GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**CONEXPORT DE GESTIÓN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**PASS THE BUCK,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Free Oil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente; «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas el 12 de diciembre de 2001, con carácter universal, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Free Oil, Sociedad Limitada», de las sociedades «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La sociedad absorbente «Free Oil, Sociedad Limitada», aumentará su capital en un importe que junto con la prima de emisión será equivalente al valor del patrimonio neto de las sociedades absorbidas «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada»; «Pass The Buck, Sociedad Limitada», adquirido por la sociedad absorbente por sucesión universal.

Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Free Oil, Sociedad Limitada»; «Villeca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada».—61.398. 1.ª 17-12-2001

**FUNERARIAS LEONESAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, San Andrés de Rabanedo (León), avenida de San Andrés, 71, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2002, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración de reducir a tres, mínimo estatutario previsto, el número de sus miembros. Toma de decisión.

Segundo.—Separación de un miembro del actual Consejo de Administración, si es aprobado el punto anterior.

Tercero.—Ratificación de los restantes componentes del Consejo y de sus cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la presente Junta general extraordinaria.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía, el documento que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta general y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Andrés de Rabanedo (León), 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, José María Mayo Fuertes.—60.434.

**GARDA SERVICIOS**  
**DE SEGURIDAD, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Garda Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», a celebrar Junta extraordinaria de accionistas en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 43, en primera convocatoria, para el día 4 de enero de 2002, a la diez treinta horas, y para el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la miembro del Consejo de Administración doña Trinidad Ruiz Padilla.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2001.—Cándido Vígara Tocado, Consejero Delegado.—60.683.

**GEORGES RECH IBÉRICA, S. A.**

La Junta general de accionistas de la sociedad «Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima», acordó en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2001 llevar a cabo dos reducciones de capital. La primera de ellas, consecuencia de la redenominación del capital social en euros, reduce el capital social en 12.1043 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, para ajustar el valor nominal al céntimo más próximo, resultando un capital de 601.000 euros dividido en 100.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal.

La segunda operación supone una reducción de capital de 540.299 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la socie-

dad, mediante la compensación de las pérdidas acumuladas. El capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.701 euros, dividido en 100.000 acciones de 0,60701 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 100.000, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Esta última reducción se ejecutará en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración de «Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima».—61.076.

## GESINAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

## GESINAR AGENCIAS INMOBILIARIAS, S. A.

## GESINAR PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. A.

## GESINAR SUBASTAS INMOBILIARIAS, S. A.

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Gesinar Agencias Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; «Gesinar Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; y «Gesinar Subastas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebradas el día 11 de diciembre de 2001, han acordado la fusión mediante la absorción de las tres últimas por «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que los adquiere a título de sucesión universal, sin necesidad de aumentar el capital social, por cuanto que dicha sociedad ostenta la titularidad del total capital de cada una de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las indicadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001, aprobados asimismo en las respectivas Juntas generales antes indicadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales anteriormente indicadas, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley anteriormente indicada. Asimismo, tanto los acreedores como los partícipes o accionistas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—Por «Gesinar Agencias Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; «Gesinar Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Gesinar Subastas Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; el Administrador solidario, y por «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Administrador único.—61.036.

y 3.<sup>a</sup> 17-12-2001

## GESTIONES E INVERSIONES INVECTIS, S. A. (Antes «CERÁMICA DEL CENTRO, S. A.»)

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de

todos los accionistas que la Junta general de accionistas del día 11 de diciembre de 2001, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: Veintiún millones de pesetas.

b) Acciones a emitir: Cuarenta y dos mil acciones al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, números seis mil uno al cuarenta y ocho mil (6.001 al 48.000), ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: A la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho de suscripción preferente. Se concedió a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que en su caso pudieran hacer uso del derecho de suscripción de las nuevas acciones, en la proporción de siete acciones nuevas por cada acción que posean.

e) La suscripción de las nuevas acciones se hará mediante escrito dirigido al nuevo domicilio de la sociedad o entregado en éste, al que se acompañará, sea el importe de los dividendos Pasivos que correspondan —para su ingreso en la caja social— sea el justificante de haberlos ya abonado previamente en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en el «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», sucursal de la calle Velázquez, 67, Madrid, los datos completos de la cuenta son 0019 0320 13 4010000944. Se recuerda que el nuevo domicilio social está sito en Madrid, calle Alfonso XII, número 36, bajo.

f) Aunque no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente todas las nuevas acciones emitidas, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 161-1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—61.086.

## GIL PALLEJA, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de socios acordó, por unanimidad, en fecha 20 de noviembre de 2001, aprobar la liquidación de la sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas con socios .....	1.675.426
Total Activo .....	1.675.426
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.675.426
Total Pasivo .....	1.675.426

No existen acreedores de ningún tipo y el Haber social ha sido adjudicado a los socios.

Badalona, 20 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Gil Garau.—60.874.

## GRAN DRAC, S. L. (Sociedad absorbente)

## SON PEROT DE PINA, S. L.

## BINI HILARIO, S. L.

## FIGUERAL NOU, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraor-

dinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Gran Drac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Son Perot de Pina, Sociedad Limitada», «Bini Hilario, Sociedad Limitada» y «Figueral Nou, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.383. 1.<sup>a</sup> 17-12-2001

## HARINERA DE TARDIENTA, S. A.

A los efectos del artículo 167, 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad va a disponer de la reserva, por capital amortizado, por un importe de veintidós millones cincuenta y cinco mil pesetas, correspondiente al valor nominal de las acciones propias amortizadas en su día.

Tardienta, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Miguel Artamendi Larrañaga.—60.386.

## HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Pago de cupón de obligaciones emisión 1954*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, el 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 95 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de euros 0,20.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de dieciséis céntimos de euros (0,16 euros), por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—61.088.

## HOTELES DE ALTA MONTAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2000, ha acordado reducir el capital social en la suma de 1.800.000 pesetas, mediante la amortización de las quince acciones, de la serie B, números 141, 142, 148, 149, 152, 153, 165, 168, 173, 174, 187, 188, 193, 234 y 235, quedando la sociedad con un capital de 63.200.000 pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—60.587.